



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021/ 2024-MPL-GM

Lambayeque, 31 de enero de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 010/2024-MPL-GM-GDEIS de fecha 31 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Título Preliminar, Artículo II establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y esta radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Mediante Resolución N°0305-2023-MPL/GM, de fecha 17 de noviembre del 2023, se **CONFORMA** el COMITÉ DE **ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS: "ARROZ Y MENESTRA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024"**.

Que, a su vez la resolución consignada fue modificada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 315/2023-MPL-GM, de fecha 29 de noviembre 2023; por la reconfiguración del comité de Adquisición.

Que, con Informe N° 010/2024-MPL-GM-GDEIS de fecha 31 de enero de 2024, la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social comunica la nueva designación de los representantes de la Gerencia Regional de Agricultura, referente a miembros titular y suplente.

Que, el artículo 44.- Designación, Suplencia, Remoción y Renuncia de los integrantes del Comité de Selección; prescrita en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018; establece; "44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...). 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes. Para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...). 44.9. Los integrantes del comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado, salvo conflicto de intereses. En este caso, la renuncia se presenta por escrito detallando las razones que sustentan el conflicto de intereses. Incurre en responsabilidad el servidor que temeraria o maliciosamente alega un conflicto de intereses inexistente con la finalidad de sustraerse del cumplimiento de sus obligaciones (...)"

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019 EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, y Decreto Supremo N° 250-2020-EF, y Decreto Supremo N° 162-2021-EF; Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en atribuciones a las funciones delegadas Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, de 05 de enero de 2023, se resuelve delegar funciones al Gerente Municipal;

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

RECIBIDO 01 FEB 2024





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°021 / 2024-MPL-GM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. -, RECONFORMAR el COMITÉ designado mediante Resolución N° 315-2023-MPL/GM de fecha 29 de noviembre 2023, para la **ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS: "ARROZ Y MENESTRA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024"**; la misma que tendrá a los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

Nombres y Apellidos	Miembro	Cargo
JOSE MIGUEL CASTILLO VILLEGAS	Presidente	Representante de la Municipalidad Provincial de Lambayeque
JOSÉ LUIS SIPION BORNAZ	1° Miembro	Representante de los Alcaldes Distritales.
HORACIO DE LA CRUZ SILVA	2° Miembro	Representante de la Gerencia Regional de Agricultura de Lambayeque

MIEMBROS SUPLENTE:

Nombres y Apellidos	Miembro	Cargo
FRANCISCA ELIZABET SECLÉN NIÑO	Presidente	Representante de la Municipalidad Provincial de Lambayeque
JANET MORALES PASACHE	1° Miembro	Representante de los Alcaldes Distritales.
PEDRO PABLO PACHERREZ TORRES	2° Miembro	Representante de la Gerencia Regional de Agricultura de Lambayeque

ARTÍCULO 2. – ENCARGAR a los miembros del Comité de Selección reconformado, cumplir sus funciones en sujeción a los dispositivos legales, bajo responsabilidad; asimismo llevar la conducción del presente Procedimiento de Selección dentro de los parámetros de las normativas legales establecidas, y bajo los principios de moralidad, libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, eficacia y eficiencia; asimismo, rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.

ARTÍCULO 3. – ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario, la notificación de la presente a los interesados y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
CPC. Samuel Chuzon Sava
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

Alcaldía (2)
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.
Jefatura de Programas Sociales.
Miembros del Comité (6)
Publicación
Archivo